

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

SÁBADO, 18 DE ENERO DE 1969

NÚM. 14

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 13 de noviembre de 1968 ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente de deslinde total del monte núm. 216 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «Mata de las Fuentes y Pozo de la Mata» de la pertenencia del pueblo de Agrados de Ordás del término municipal de Santa María de Ordás.

Resultando: Que por O. M. de 19 de abril de 1960 se concedió al pueblo de Callejo de Agrados el derecho a mancomunidad en los aprovechamientos, en los parajes del monte denominados «Trabaza, Abudilla, [Carrizales y Quemadas], limitados estos aprovechamientos a los de carácter vecinal en tanto no se practique el deslinde y se firme la orden aprobatoria del mismo.

Resultando: Que a instancias del Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Callejo de Ordás, basados en la conveniencia de definir los límites a que ha de concretarse la mancomunidad, se ordenó por la Superioridad la práctica del deslinde.

Resultando: Que insertado el correspondiente anuncio de deslinde parcial en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comunicado a los dos pueblos inte-

resados, se reunieron en la fecha anunciada el Ingeniero Operador y las comisiones de los pueblos interesados, no habiéndose llegado a ningún acuerdo sobre la situación de los parajes de la mancomunidad, levantándose la correspondiente acta.

Resultando: Que aprobada la práctica del deslinde total del monte se publicó en el B. O. de la provincia el reglamentario anuncio y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, remitiéndose la documentación presentada a la Abogacía del Estado que emitió su preceptivo informe.

Resultando: Que en el día y hora señalados comenzó el Ingeniero Operador el apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte situándose el piquete número 1 en coincidencia con el arca o mojón de la Peña de la Mesa, se apearon los enclavados designados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, que totalizan 7,5222 Has.

Resultando: Que además se apearon las zonas a que debía limitarse la mancomunidad, señalándose la pedida por Callejo con los puntos M y subíndices correspondientes y la pedida por Agrados con los puntos m y subíndices correspondientes. Estas últimas zonas están separadas entre sí pero incluidas dentro de la zona pedida por Callejo. Se extendieron las correspon-

dientes actas en las que se hicieron constar cuantas manifestaciones se hicieron, y fueron firmadas por todos los asistentes.

Resultando: Que el Ingeniero Operador propone en su informe que la zona a que debía limitarse la mancomunidad fuera la definida por la línea 1-M₁ — M₂ M₁₀ — m₆, m₈ — m₁₀, m₁₄ — 58-59 150-1 que corresponde a una zona continua de 139,1750 Has. y extendida a toda clase de aprovechamientos.

Resultando: Que en el periodo de vista del expediente al que se dio la debida publicidad, no se presentó ninguna reclamación, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, que propone en su informe la aprobación del deslinde tal como ha sido efectuado, pero que la mancomunidad de aprovechamientos no debe extenderse a la de maderas y áridos que en el futuro pudieran producirse. También propone el cambio de nombre del monte por el más corto y significativo de «Valle de Bustillo y otros».

Resultando: Que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de

junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al deslinde de los montes públicos, habiendo insertado los reglamentarios anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que durante el período de vista del expediente no se presentó ninguna reclamación, lo que hace suponer el asentimiento de todos los interesados.

Considerando: Que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte y los que definen la zona de mancomunidad, se describe con precisión en las actas de apeo, quedando el perímetro del monte y el de la zona mancomunada fielmente representados en el plano que obra en el expediente.

Considerando: Que el nuevo nombre propuesto para el monte es adecuado por formar el Valle del Bustillo la parte central del monte y está comprendido en la denominación otros de otros valles y parajes que componen aquél.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde total del monte número 216 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «Mata de las Fuentes y Pozo de la Mata», de la pertenencia del pueblo de Agradados de Ordás, del término municipal de Santa María de Ordás, tal como ha sido realizado y se detalla en las Actas, Plano, Registro topográfico que figuran en el expediente.

2.º Rectificar la descripción que del monte figura en el Catálogo, adaptándola a los siguientes datos:

Provincia: León.

Núm. del Catálogo: 216.

Nombre: «Valle de Bustillo y otros».

Término municipal: Santa María de Ordás.

Pertenencia: Al pueblo de Agradados de Ordás.

Limites:

N.—Con fincas particulares cuya relación de colindantes empieza en Emeterio Alvarez y termina en Amancio Alvarez, del piquete número 2 al número 86,

E.—Con monte de U. P., núm. 219 denominado «Valdejosa y otros», perteneciente al pueblo de Callejo de Ordás, del piquete 86 al 89.

S.—Con fincas particulares cuya relación de colindantes empieza en Hros. de Antonio Alvarez y termina en poseedor desconocido, del piquete núm. 89 al 138 y con monte de U. P. núm 186, denominado Valdeguncia y Agregados de San Martín de la Falamosa, del piquete 138 al 143.

O.—Con monte de U. P., núm. 249 denominado «Ruan y el Sierro», del pueblo de Camposalinas, del piquete 143 al 2.

Cabidas:

Total del monte: 259,4500 hectáreas.

Enclavada: 7,5222 hectáreas.

Pública: 251,9278 hectáreas.

Mancomunada con Callejo: 139,1750 hectáreas.

Servidumbres:

Mancomunidad de aprovechamientos de todas clases, excepto de maderas y áridos que en el futuro pudieran producirse, en los parajes denominados «Trabaza», «Abubilla», «Carrizales» y «Quemadas», determinados por los piquetes 1-M₁—M₂, M₁₀, m₆—m₈, m₁₀, m₁₄, 58-59, 150-1, con una superficie de 139,1750 hectáreas.

3.º Reconocer como poseídos por particulares los siguientes enclavados en el monte:

Designación	Denominación	Poseedor	Cabida Has.
A	Rozos de Chanico	Mariano Alvarez y otros	4,4350
B	Las Abejeras	Luis Blanco	0,1950
C	Colmenar	Balbino Alvarez	0,0700
D	Idem	Hros. de Balbino Canseco y otros	0,0800
E	Cerrada de la Congosta	Avelino Alvarez y otro	0,2150
F	Idem idem	Noé Díez Alvarez	0,0585
G	Cerrada de Trabaza	Balbino Alvarez	1,9400
H	Idem idem	Pedro Fernández y otros	0,3700
I	Idem idem	Hros. de Santiago Pérez y otros	0,0187
J	Idem idem	Gregorio Suárez	0,1400
Total.....			7,5222

4.º Reconocer la existencia de la mancomunidad de aprovechamientos a favor del pueblo de Callejo de Ordás; en la forma y con el alcance que se señala en la descripción de características del monte.

5.º Que se acuerde gestionar la cancelación total o parcial de cualquier inscripción registral existentes, en cuanto resultare contradictoria con la presente descripción del monte.

6.º Llevar los nuevos datos de la descripción del monte en el Registro de la Propiedad.

7.º Redactar el proyecto de amojonamiento del monte a la brevedad posible.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, de fecha 13 de noviembre de 1968, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ello, no haciéndolo directamente en este

Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además, que contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro sólo cabe el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.»

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrán suscitarse ante dicha Jurisdicción ninguna relativa al

dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso, deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 184

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

DELEGACION PROVINCIAL - LEON

SUBASTA

Se anuncia por medio del presente, la de los edificios propiedad del Instituto Nacional de Previsión, sitos en las calles Dámaso Merino, 3 y Sierra Pambley, 6 de esta capital (antigua Delegación) para las doce horas del día 3 del próximo mes de febrero, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial, Avenida de la Facultad, 1, 3.ª planta.

El tipo mínimo de licitación ha sido fijado en la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000) y los pliegos serán admitidos, cerrados, durante el plazo de media hora, desde que tenga lugar la apertura del acto, debiendo consignar los licitadores ante el Notario actuante y en metálico, el 10 % del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador; efectuándose la adjudicación al mejor postor.

Todos los gastos, impuestos y arbitrios que se ocasionen con motivo de la subasta, así como del otorgamiento de la escritura de venta, serán de cuenta del adjudicatario, que vendrá asimismo obligado al pago de los anuncios y gastos de subasta, pudiendo los interesados examinar el pliego de condiciones de la misma en la Secretaría Técnica de esta Delegación, los días laborables durante la jornada de trabajo, 8,30 a 14,30.

León, 15 de enero de 1969.—El Director Provincial.

Núm. 100.—220,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

SECCION DE MINAS

Cumplido lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que en esta Sección de Minas se ha recibido el Título de propiedad de la concesión que se expresa a continuación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.245	«Trinidad»	100	Carbón	Toreno	Ocejo-García, Explotaciones Mineras, S. A.

León, 14 de enero de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

185

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 de enero de 1969, aprobó el reparto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras del proyecto de instalación de agua limpia en las calles Hermosilla, Hernán Cortés y Magallanes, del Barrio de Puente Castro, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 13 de enero de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 157

Ayuntamiento de
Astorga

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1969, que se relacionan a continuación, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán respectivamente los días 26 del actual, 9 y 16 del próximo mes de febrero, a los cuales, de no comparecer por sí o persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Relación que se cita:

Alonso Alonso, Maximiliano, hijo de N. y Catalina.

Brime Sánchez, Angel, hijo de I de fonso y Visitación.

Fernández Blanco, Francisco, hijo de Pedro y Rosa.

Fernández Picorel, Fernando, hijo de Esteban y Olimpia.

Flores Presa, José, hijo de N. y Josefa.

García Crespo, Antonio, hijo de N. y N.

González Fresco, Santiago, hijo de Laurentino y Benita.

Martínez Alonso, Jesús, hijo de Lorenzo y Aurea.

Martínez Martínez, Pedro, hijo de Manuel y M.^a Carmen.

Núñez Cobo, José M.^a, hijo de Daniel y Josefa.

Olaya Alamin, Teodoro, Hijo de N. y N.

Olloqui Alvarez, Alfredo, hijo de Sebastián y de Isabel.

Palacio Vaquero, Manuel, hijo de Manuel y Amelia.

Pastor Ramos, Manuel, hijo de Fernando y Lidia.

Pisabarro, Leovigildo, hijo de N. y Blanca.

Tejera Domínguez, José, hijo de Timoteo y Pilar.

Torres Prado, Andrés, hijo de N. y N.

Villamanta Cobos, Eugenio, hijo de N. y N.

Astorga, 13 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible). 169

Ayuntamiento de Riaño

Desconociéndose el actual paradero del mozo del reemplazo del año actual, que a continuación se relaciona, alistado por este Ayuntamiento, se le cita por medio del presente para que comparezca en este Ayuntamiento, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, así como al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero próximo, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que le represente será declarado prófugo:

Roberto Sánchez Martínez, hijo de Diodoro y Gloria.

Riaño, 15 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible). 176

Ayuntamiento de Villagatón

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento para el reemplazo de 1969, se les cita por medio del presente, para su comparecencia en este Ayuntamiento en los días 26 del actual y 9 y 16 de febrero próximo a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación

y declaración de soldados respectivamente, de lo contrario, serán declarados prófugos:

Relación que se cita:

Alvarez García, Benjamín, de Juan y Florinda, natural de Montealegre.

Brea García, Jesús Ramón, de Antonio y Asunción, natural de Brañuelas.

Curto Neira, Juan Manuel, de Dionisio y M.^a del Pilar, natural de Brañuelas.

Fernández Rodríguez, Francisco, de Francisco y Belarmina, natural de Brañuelas.

Brañuelas-Villagatón, 14 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible). 156

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1969, que a continuación se relacionan, alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial, a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 9 y 16 de febrero próximo, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Mozos que se citan:

González Alfonso, Maximino, hijo de X y de Alvarina, nacido en Paradasca, el día 30 de noviembre de 1948.

López López, Abel, hijo de Edelmiro y Dolores, nacido en Villafranca del Bierzo, el día 15 de mayo de 1948.

Sánchez Uria, Joaquín, hijo de Joaquín y de Amparo, nacido en Villafranca del Bierzo, el día 19 de mayo de 1948.

Villafranca del Bierzo, 15 de enero de 1969.—El Alcalde, Federico Cuadrillero. 175

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 16 de Madrid

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Elisardo Falagán y Fernández, nacido el 10 de octubre de 1910, en Santibáñez de la Isla (León), hijo de Valentín y de Vicenta, domiciliado en Madrid, de estado soltero y

que falleció en esta capital a consecuencia de automóvil, el 30 de octubre de 1968, sin dejar ascendencia ni descendencia legítima ni legitimada y del cual se reclama su herencia por su hermana de doble vínculo D.^a Andrea Falagán y Fernández, su hermano de vínculo sencillo D. Jacinto Falagán y Miranda, y su sobrino carnal D. Vicente Falagán y Fernández, hermano de doble vínculo del causante y que premurió a éste y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).

174 Núm. 101.—176,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado con el número 284/68, a instancia de don José González Fernández, contra don Agustín Albares, mayor de edad, empleado, vecino que fue de Bembibre, actualmente en domicilio y paradero ignorados; sobre resolución de contrato de inquilinato por no uso, acordó que a dicho demandado se le emplace en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de notificación y emplazamiento a dicho demandado, a quien se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaría y le serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Lucas Alvarez.

173 Núm. 102.—198,00 ptas.